

Secretaría Regional Ministerial
de las Culturas, las Artes y el
Patrimonio, Región de O'Higgins

**BASES "O'HIGGINS, LA
CULTURA DESDE TU CASA"**

CONVOCATORIA 2020



1. CONVOCATORIA

La Seremi, a través del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional y el Plan Nacional de la Lectura, convoca a participar de la iniciativa regional «O'Higgins, la Cultura desde tu casa», que se desarrollará dentro de la Región de O'Higgins entre los meses de agosto a diciembre del presente año.

La iniciativa contempla la presentación de propuestas para convocatoria, edición y difusión de iniciativas creativas por parte de artistas, cultores y gestores de las distintas disciplinas, las cuales serán difundidas mediante plataformas digitales y medios de comunicación de la región.

Objetivo General:

- Fortalecer la creación, circulación artística y cultural de la región, la cual se ha visto afectada por situaciones tales como el estallido social y la pandemia del COVID-19, asegurando el acceso y participación de las personas a experiencias artísticas y a prácticas culturales de calidad, con enfoque territorial y de derechos.

Objetivos específicos:

- Proporcionar una programación cultural digitalizada gratuita a la ciudadanía, brindando acceso a las audiencias de la Región de O'Higgins a expresiones artísticas y culturales diversas, garantizando un vínculo entre la producción cultural regional y los habitantes de la misma.
- Generar un plan de apoyo a los artistas locales ante su imposibilidad de realizar su trabajo creativo de manera presencial y poner en valor el trabajo artístico frente a la comunidad, como un poderoso medio de contención durante la emergencia sanitaria.

2. PARTICIPANTES: ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A LA CONVOCATORIA REGIONAL?

La presente convocatoria regional está dirigida a personas naturales, que se desempeñen como: técnicos y profesionales asociados a los ámbitos culturales y artísticos; cultores, gestores culturales, artistas de las diversas áreas tales como: música, teatro, títeres, circo, artistas visuales (pintura, grabado, artes mediales, escultura), fotografía, danza, artistas literarios, audiovisualistas, artes integradas, diseño u otra expresión artística de creación, de la gestión y/o de los aspectos vinculados al patrimonio cultural inmaterial (artesanías, narradores orales, etc.). Las personas naturales, en adelante, los/las "PARTICIPANTES".

3. REQUISITOS PARA POSTULAR:

- a) Ser mayores de 18 años.
- b) Contar con Cédula de Identidad chilena.
- c) Tener domicilio o ser residentes en el territorio de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

4. PLAZO PARA POSTULAR:

La presente convocatoria se extenderá desde el lunes 10 de agosto de 2020 hasta el día viernes 28 de agosto de 2020 a las 23:59 horas. Solo se recibirán propuestas postuladas a través del formulario en línea disponible en www.cultura.gob.cl/ohiggins

5. CÓMO POSTULAR Y DOCUMENTOS EXIGIDOS.

Las postulaciones se realizarán a través del formulario de inscripción en línea <https://forms.gle/ykUWyJLjbVbBJbNx5> en la cual los/las participantes deberán completar la ficha de inscripción y adjuntar los siguientes documentos:

1) INSCRIPCIÓN

- Datos personales
- Descripción y detalle de la cápsula a presentar

2) COMPROBANTE DE DOMICILIO EN LA REGIÓN

Se recibirá sólo un documento en formato JPG, PNG O PDF.

(Foto contrato de arriendo, cuenta de servicios básicos, certificado emitido por junta de vecinos, declaración jurada, entre otros)

3) INFORMACIÓN CURRICULAR O DOSSIER ARTÍSTICO (RESUMEN)

Se recibirá sólo un documento con un máximo de 8 hojas en formato PDF.

4) DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y USO DE OBRA

Los participantes podrán descargar el documento en la página www.cultura.gob.cl/o'higgins (Anexo 1). No se aceptará otro formato. Se recibirá en JPG, PDF o WORD.

5) DECLARACIÓN JURADA

Los participantes podrán descargar el documento en la página www.cultura.gob.cl/o'higgins (Anexo 2). No se aceptará otro formato. Se recibirá en JPG, PDF o WORD.

6) CÁPSULA AUDIOVISUAL O RADIAL.

Se recibirá sólo una cápsula (audiovisual o radial), con un tamaño máximo de 1GB.

El archivo debe contener el nombre de la obra y del postulante.

El link y la descarga de los formularios que los postulantes deben completar y adjuntar, se encontrarán alojados en la página web de www.cultura.gob.cl/ohiggins

Será de exclusiva responsabilidad del participante enviar la postulación con la debida antelación y en la forma establecida, liberando a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y/o a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de O'Higgins, de cualquier hecho que impida la postulación en el plazo establecido, por colapso de la plataforma o sistema.

6. RESTRICCIONES E INHABILIDADES PARA POSTULAR.

No podrán postular a esta convocatoria quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral de funcionarios del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, entendiéndose por tal a funcionarios (planta, a contrata o prestadores de servicios a honorarios) de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio y Servicio Nacional del Patrimonio, hasta el nivel grado 4º en la escala funcionaria.
- Tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral de los/as Consejeros/as Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Ser cónyuge o conviviente civil, o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con personas que cumplan labor de miembro de la Comisión Evaluadora de esta Convocatoria.

La existencia de alguna de las inhabilidades señaladas anteriormente podrá ser constatada en cualquier etapa de la convocatoria, en cuyo caso el postulante quedará inadmisibile de plano.

7. CONSIDERACIONES PARA POSTULAR.

- 1) Los/las PARTICIPANTES podrán presentar cápsulas audiovisuales o radiales en relación con la difusión, creación, formación de audiencias, apreciación, entre otras; y podrán acceder a la CONVOCATORIA a través del formulario de inscripción en línea, el cual se encontrará alojado en la página web de www.cultura.gob.cl/ohiggins
- 2) La presente convocatoria tiene un carácter único de postulación, entendiéndose que solo se podrá postular una vez y sólo a un lenguaje artístico.
- 3) Se aconseja revisar el material de postulación previo al envío de ésta, ya que la plataforma digital permitirá postular sólo una vez por persona.
- 4) En el caso excepcional de que una persona presente más de una postulación, se considerará la última en ser recepcionada.

- 5) Los/las participantes deberán seleccionar a la categoría que postula:
 - Fomento de la Lectura (Narración oral, cuentacuentos, escritura creativa, textos de dramaturgia y todo lo vinculado a la lectura y/o escritura.)
 - Artes Escénicas (Danza, teatro, artes circenses, titiriteros).
 - Artes Musicales
 - Artes de la Visualidad
 - Artes Audiovisuales
 - Artesanía
 - Arquitectura y diseño
- 6) Las propuestas finales se editarán acorde al uso de la imagen gráfica institucional para su difusión la que será parte de la edición del producto final.
- 7) La confirmación de los/las PARTICIPANTES implica la aceptación integral de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.
- 8) Cada iniciativa debe ser coherente con la experiencia y trayectoria del/ las postulantes.

8. ALGUNAS CONSIDERACIONES EN LA SELECCIÓN.

Se seleccionarán propuestas que respondan al menos a uno de estos ámbitos:

- **Creación de contenidos artísticos y culturales con identidad regional:** fomenta la creación y difusión artística a través de obras, procesos y experiencias que trabajen temáticas vinculadas a manifestaciones culturales regionales.
- **Mediación artística:** permite que artistas y gestores se conviertan en transmisores de cultura, fortaleciendo procesos de formación de públicos y mediadores a través de la apreciación y difusión de artistas, obras regionales, nacionales o internacionales; días de las artes; estilos y tendencias, disciplinas artísticas. etc.
- **Divulgación de conocimientos científicos y humanidades:** Apoya la democratización del conocimiento en sus diversas manifestaciones. Fomenta el desarrollo de una ciudadanía más y mejor formada, pudiendo trabajar el amplio marco de las disciplinas académicas, por ejemplo, filosofía, historia, literatura, astronomía, geografía, ciencias ambientales, etc. Siempre en el marco de la facilitación de contenidos culturales para diversas audiencias y públicos. Se valora la ejemplificación, comparación y vinculación con temas, actores, obras y características culturales regionales.
- **Difusión y puesta en valor del patrimonio inmaterial:** Se propone poner en valor el patrimonio inmaterial a través del reconocimiento de la conformación social e histórica del paisaje cultural regional, de los saberes tradicionales, visibilizando sus “tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional”¹. Dando cuenta de su diversidad cultural.
- **Divulgación del patrimonio natural y cultural material de la región:** Trabaja en la divulgación y visibilización del patrimonio cultural material de la región, su significancia histórica y cultural, pudiendo abordar temáticas relacionadas con patrimonio arqueológico, histórico, industrial, arquitectónico y natural.
- **Fomento de la interculturalidad:** entiende la gestión participativa de lo cultural como un mecanismo fundamental de la cohesión social y de la convivencia democrática. Reconoce la potencialidad de la diversidad cultural para establecer estrategias de desarrollo sostenible y se plantea la necesidad de incentivar el diálogo, el entendimiento y la acción colaborativa sobre problemáticas que abordan el reconocimiento cultural de las distintas comunidades presentes en la región (pueblos originarios, migrantes, etc.)
- **Fomento de la Lectura:** Trabaja en acciones de motivación y gusto por la lectura para públicos diversos, a través de la difusión de obra propia o de autores/as literarios regionales, promoviendo la interculturalidad, inclusión y vinculación con las Bibliotecas Públicas regionales.

¹ <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>

9. FORMATO DE LAS CÁPSULAS AUDIOVISUALES Y RADIALES.

Cada cápsula para postular deberá respetar los siguientes requerimientos técnicos:

a) CÁPSULAS AUDIOVISUALES	
Calidad	HD
Calidad mínima de imagen	720 x1280 pixeles
Formatos	MOV, MPEG4, MP4, AVI, WMV, FLV
Tiempo de duración:	Mínimo de 3 minutos y máximo de 8 minutos.
Información que debe incluir la cápsula	En el primer minuto de la cápsula, el o los artistas deberán mencionar lo siguiente: a) Nombre/s b) Disciplina c) Descripción o introducción al tema a abordar en la cápsula.
Composición Formato	Horizontal
Tamaño máximo permitido por la plataforma de postulación	1 GB
Se sugiere que las cápsulas audiovisuales cuenten con las siguientes especificaciones técnicas: Compresión: H.264 FPS: (Fotogramas por segundo): 30 Formato de salida: MP4	
Recomendaciones técnicas para las grabaciones de cápsulas audiovisuales: Cámara: puede ser una cámara fotográfica o celular gama media o alta, que permita el registro de video y audio, que cuente con la memoria suficiente para no perder la grabación. Si cuenta con micrófono externo lo ideal es sincronizarlo con la imagen. En caso de no tenerlo, asegurarse que el equipo que use para el registro capture el audio con la mayor fidelidad posible. Se sugiere hacer algunas pruebas antes de la grabación final. Se sugiere hacer pruebas de cámara antes de comenzar a grabar y limpiar la lente del dispositivo que se utiliza, además de asegurar que enfoca bien y no se pierde el encuadre. <ul style="list-style-type: none"> - Ideal si se puede acompañar de un trípode o una superficie fija a la altura del sujeto según lo necesite para su laboratorio. Algunos tipos de plano son: http://1.bp.blogspot.com/-f_yjBxugqt0/TdKZghv6agl/AAAAAAAAAKw/f0HeTjabSK8/s1600/tipos+de+planos.jpg Siendo el Plano Medio el más recomendado. - En este link encontrarás información de cómo realizar un pedestal casero para celular https://youtu.be/e3nB_9uhDak - Asegurar que la configuración del dispositivo permita la mejor calidad de registro. Iluminación: La grabación debe realizarse en un espacio iluminado adecuadamente, donde no se provoquen contraluces, sombras en el rostro o escenografías oscuras, tanto en espacios abiertos como cerrados. Se puede aprovechar la luz natural o se puede ubicar una iluminación potente, pero siempre frente al sujeto. Escenario: elegir una buena locación es clave para el registro. Va muy unido al punto anterior: una iluminación adecuada permitirá una escenografía amable y atractiva para quien ve el video. Música: En caso de acompañar el video con obras musicales, protegidas por derecho de autor, el postulante será responsable frente a terceros, por dichas acciones vulneratorias. Formato: respetar el formato horizontal (o apaisado) clásico de 4:3 (estándar) o 16:9 (panorámica) esos números son la proporción de la imagen en la pantalla y se ponen solos siempre y cuando el video se haga en horizontal. Guión: un punteo de ideas es vital para ser preciso y conciso. La persona que esté frente a cámara tendrá una guía de qué decir y cuándo. Además debe procurar ser entretenido/a y no dejar espacios de mucho silencio; entendemos mucho silencio cuando no habla en unos 5 segundos en adelante. Audio: Es ideal que se utilice un micrófono (lavalier), que no se vea o se disimule en el encuadre. Si no hay micrófono, la grabación debe realizarse en un espacio cerrado sin ruido de ambiente.	
Consejos para la creación de Guión, Ficha Técnica y Prueba Técnica https://www.youtube.com/watch?v=HPHSzRBxWal&feature=youtu.be	

La cápsula no deberá incluir ningún tipo de gráfica, ni logo. Las propuestas seleccionadas deberán pasar por un proceso de edición como formato definitivo de la propuesta (audiovisual o radial), a fin de asegurar las condiciones mínimas para que la calidad y difusión de la obra se transmitan íntegramente.

b) CÁPSULAS RADIALES	
Calidad:	44.1 kHz
Formatos:	MP3, WAV, OGG, AIFF, WMA, FLAC, MIDI, RAW
Tiempo de duración:	Las postulaciones de cápsulas radiales podrán postular con un paquete de distintas cápsulas, las que en su totalidad deberán durar como máximo 8 minutos, con un mínimo de 3.
Información que debe incluir la cápsula	En el primer minuto (aproximadamente) de la cápsula, el o los artistas deberán mencionar lo siguiente: a) Nombre/s b) Disciplina c) Descripción o introducción al tema a abordar en la cápsula.
Tamaño máximo permitido por la plataforma de postulación	1 GB
<p>Recomendaciones técnicas para las grabaciones de cápsulas</p> <p>Se sugiere la utilización de un micrófono o manos libres, conectado al dispositivo que grabará el audio (computador, teléfono, grabadora u otro).</p> <p>Las cápsulas deben grabarse en un espacio cerrado que no permita rebotes o ecos.</p> <p>En el caso de la grabación de una canción, se sugiere la utilización de un “antipop”, accesorio que elimina los ruidos de respiración, o los que genera la boca cuando se habla, y que no deben quedar registrados en la grabación.</p> <p>En el caso de utilizar música de fondo, esta debe estar en un volumen más bajo, que el tono de voz. Esto con la idea que no se tenga que gritar para que la voz sobresalga.</p>	
<p>Las propuestas seleccionadas deberán pasar por un proceso de edición como formato definitivo de la propuesta (audiovisual o radial), a fin de asegurar las condiciones mínimas para que la calidad y difusión de la obra se transmitan íntegramente.</p>	

Música

Cada cápsula audiovisual o radial deberá cumplir con el formato antes mencionado. Será de exclusiva responsabilidad del postulante verificar que estos cumplan con los requisitos exigidos y se hace responsable en el caso vulnerar cualquier derecho de propiedad intelectual en caso que las obras estén protegidas.

10. SELECCIÓN DE LAS CÁPSULAS:

- 1) El proceso de selección de las propuestas (en adelante, la “SELECCIÓN”) será llevada a cabo por un **comité curador**, en adelante, el “COMITÉ”, el cual estará integrado por:
 - 1 Representante de la Unidad de Ciudadanía.
 - 1 Representante de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes.
 - 1 Consejero Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de O’Higgins.
 - 1 Representante de la Unidad de Comunicaciones.
 - 1 Representante de CECREA.

En caso de que algún miembro del comité curador no pueda estar presente por razones de fuerza mayor, la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio asignará al reemplazante.

- 2) **Admisibilidad:** Cumple con los requisitos, documentación y plazos solicitados en esta convocatoria.



3) Criterios de Evaluación: El COMITÉ evaluará las propuestas considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO	PONDERACIÓN
1. La propuesta se enmarca en uno de los temas señalados en el punto 8 de las bases de convocatoria	10%
2. Experiencia relacionada con la categoría propuesta	10%
3. Fundamentación de la propuesta	25%
4. Relación de la propuesta con contenidos culturales regionales	30%
5. Creatividad de la propuesta de acuerdo a soportes elegidos	15%
6. Cumplimiento en aspectos técnicos	10%

4) La Evaluación para cada uno de los criterios será:

La propuesta se enmarca en uno de los ámbitos señalados en el punto 8 de las bases de convocatoria	
Nota 0	El tema específico de la propuesta NO se vincula con el listado de temas requeridos en el punto 8 de las bases de convocatoria
Nota 3	El tema específico de la propuesta se vincula escasamente con el listado de temas requeridos en el punto 8 de las bases de convocatoria
Nota 7	El tema específico de la propuesta se vincula plenamente con el listado de temas requeridos en el punto 8 de las bases de convocatoria

Experiencia relacionada con la categoría propuesta	
Nota 0	No tiene suficiente experiencia relacionada
Nota 3	Demuestra haber participado en al menos 3 iniciativas relacionadas
Nota 5	Demuestra haber participado entre 4 y 5 iniciativas relacionadas
Nota 7	Demuestra haber participado en más de 5 iniciativas relacionadas

Verificables con dossier o portafolio artístico (fotografías que den muestra del trabajo realizado).

Fundamentación	
Nota 0	No logra definir adecuadamente el ámbito específico que abordará ni la manera en que lo hará
Nota 3	Logra identificar adecuadamente el ámbito en particular, pero existen aspectos de enfoque y metodología que requieren mejorarse
Nota 7	Fundamenta adecuadamente la propuesta, identificando el ámbito e indicando coherentemente la manera en que lo realiza.

Relación con contenidos culturales regionales	
Nota 0	No se vincula con contenidos culturales regionales
Nota 3	Si bien existe una relación con contenidos culturales regionales, la vinculación es poco clara o requiere mejoras
Nota 7	Destaca al vincular su propuesta con contenidos culturales regionales

Creatividad de acuerdo a soportes elegidos	
Nota 0	La propuesta no resulta particularmente creativa de acuerdo al soporte elegido
Nota 3	La propuesta es creativa, pero no se ajusta al soporte elegido.
Nota 7	La propuesta destaca por su creatividad de acuerdo al soporte elegido

Creatividad de aspectos técnicos elegidos	
Nota 0	No cumple con los mínimos requerimientos técnicos
Nota 3	Cumple mínimamente con los requerimientos técnicos
Nota 7	Cumple satisfactoriamente con los requerimientos técnicos

11. RESULTADO DE LA SELECCIÓN:

Se seleccionarán las propuestas que obtengan mayor puntaje ponderado, sin embargo, en atención a que los recursos son limitados, el Comité además considerará criterios de distribución y equidad no ponderados, los cuales dicen relación con:

- a) Distribución / Cobertura territorial (representatividad de artistas de las 33 comunas de región)
- b) Diversificación de temáticas artísticas (disciplinas variadas) y de la gestión cultural
- c) Diversidad de público objetivo de las propuestas

12. VALOR DE LA PROPUESTA Y PAGO.

Una vez que el Comité Evaluador seleccione las cápsulas audiovisuales y radiales, se gestionará a través del proveedor el pago a cada autor de dichas cápsulas contra boleta de honorarios. El pago se realizará vía transferencia electrónica y cada cápsula seleccionada recibirá un pago por \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

Cada postulante seleccionado debe disponer de lo siguiente:

- a) Inicio de actividades o algún documento emitido por Servicio de Impuestos Internos que dé cuenta del inicio de actividades en el giro correspondiente. En caso de no tenerla la deberá tramitar en el portal <http://www.sii.cl/> (giro)
- b) Valor de la propuesta: se considerará un monto de \$350.000 (Impuesto incluido) por cada propuesta.

13. RESPONSABILIDAD POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR DEL POSTULANTE.

En el evento que las cápsulas o productos seleccionados comprometan, afecten o incluyan total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del postulante seleccionado, éste postulante será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de O'Higgins, de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelaren derechos de esa naturaleza. Debiendo incluir en su propuesta y en caso corresponda las autorizaciones pertinentes para el uso de obra de un tercero.

14. PROCESO DE DIFUSIÓN:

Se espera contar con un total de 77 obras en diversos formatos, que permitan diseñar una programación artística cultural diversa y con contenido local, para las 33 comunas de la región. A través de la difusión por redes sociales, plataformas institucionales; y medios de comunicación regionales.

Las propuestas seleccionadas deberán pasar por un proceso de edición como formato definitivo de la propuesta (audiovisual o radial), a fin de asegurar las condiciones mínimas para que la calidad y difusión de la obra se transmitan íntegramente.

15. EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA:

Se deja constancia que los postulantes que participen de la presente CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar, manifiestan tácitamente el consentimiento, la conformidad y la autorización expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.



16. FACULTADES DE LA SEREMI EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no se encuentre contemplada en las bases, será definida por la SEREMI, y los concursantes no tendrán derecho a reclamo o impugnación alguna, sobre lo cual se resuelva.

La SEREMI, se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente el concurso, así como también el derecho de introducir las modificaciones, complementos o aclaraciones que estime pertinente en cuanto, a las condiciones de la convocatoria.

17. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:

Para consultas y aclaraciones se pueden enviar consultas hasta el 21 de agosto de 2020 a la casilla de correo electrónico mariela.guardia@ohigginslaculturadesdetucasa.cl